



PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
RADICADO: 6800140030029-2018-00267-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 9 de febrero de 2024.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Vista la solicitud efectuada en memorial que antecede, el despacho se atiende a lo dispuesto en auto del 5 de marzo de 2020, reiterando al demandante que al ser un proceso de menor cuantía debe actuar a través de apoderado judicial y no en nombre propio de conformidad al artículo 73 del CGP, quien podrá revisar el expediente e indicarle el trámite que se encuentra pendiente.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 018 del 12 de febrero de 2024.